GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 54 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2022 – ADQUISICION DE CUBIERTAS – CON ID Nº 413310 A LA FIRMA LA ROCA IMPORT CON RUC 3217213-3----------

Fuerte Olimpo, 09 de junio de 2022

VISTO: La Nota UOC Nº 61/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 09 de junio de 2022, dependiente de la Secretaria de Administrativa y Finanzas, en la que remite el informe de Evaluación elaborado por el COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, correspondientes al LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 04/2022– ADQUISICION DE CUBIERTAS – CON ID Nº 413310, a los efectos de poner a consideración de la Máxima Autoridad y Dictar Resolución de adjudicar de este proceso.

CONSIDERANDO: **Que,** la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas – y sus modificaciones; y;

Que, en fecha 06 de junio de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas del Llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, emitió dictamen de fecha 08 de junio de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 – de Contrataciones Públicas – reza – con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"** … **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; …y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL • GOBERNADOR • Alto Paraguay • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 54 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022 – ADQUISICION DE CUBIERTAS – CON ID N° 413310 A LA FIRMA LA ROCA IMPORT CON RUC 3217213-3----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1°.- **ADJUDICAR,** Por tanto, se recomienda **ADJUDICAR el LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 04/202, ADQUISICION DE CUBIERTAS – ID N° 413310** a la firma **LA ROCA IMPORT con RUC. 3217213-3** de acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria por un monto **289.134.480 Gs** (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta) IVA **INCLUIDO.**

Art.2°.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. ----------

Art.3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL • GOBERNADOR • Alto Paraguay • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Escaneado con CamScanner